

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**803** *ORDEN de 27 de abril de 1998, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado Específico de Formación Profesional denominado Centro de Estudios Técnicos Superiores de Canarias, S.L., de Las Palmas de Gran Canaria.*

Examinado el expediente iniciado a instancias de D. Antonio Rodríguez Rodríguez, solicitando la autorización para la apertura y funcionamiento de un Centro Privado de Formación Profesional Específica denominado Centro de Estudios Técnicos Superiores de Canarias, S.L., sito en la calle Dolores de la Rocha, 5 y 36, de Las Palmas de Gran Canaria, para impartir los Ciclos Formativos de Grado Superior Imagen para el Diagnóstico y Radioterapia,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la apertura y funcionamiento del centro que a continuación se describe:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.  
Denominación específica: Centro de Estudios Técnicos Superiores de Canarias, S.L.  
Domicilio: calle Dolores de la Rocha, 5 y 36 bajo.  
Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.  
Municipio: Las Palmas de Gran Canaria.  
Provincia: Las Palmas.  
Titular: Centro de Estudios Técnicos Superiores de Canarias, S.L.

Enseñanzas que se autorizan:

Ciclos formativos de grado superior:

A) Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico.  
Capacidad: 1 grupo.  
Puestos escolares: 30.

B) Técnico Superior en Radioterapia.  
Capacidad: 1 grupo.  
Puestos escolares: 30.

Segundo.- Con carácter previo a la implantación de estas enseñanzas, el centro deberá comunicar a la Dirección Territorial de Educación de Las Palmas dicha circunstancia y ésta deberá comprobar que las titulaciones y el equipamiento didáctico del mismo se ajustan a las condiciones establecidas.

Tercero.- La impartición de las enseñanzas correspondientes se ajustará a lo establecido en la normativa siguiente:

Reales Decretos 545/1995 y 557/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 12 de junio), para el ciclo formativo de Técnico Superior de Imagen para el Diagnóstico.

Reales Decretos 544/1995 y 556/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 16 de junio), para el ciclo formativo de Técnico Superior en Radioterapia.

Cuarto.- Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dentro del plazo de dos meses desde su publicación, previa la comunicación a esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes, exigida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 1998.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
José Mendoza Cabrera.

**804** *ORDEN de 14 de mayo de 1998, por la que se concede al Instituto de Educación Secundaria de San Fernando de Maspalomas, la denominación específica de Instituto de Educación Secundaria Támara.*

Vistos el expediente y la correspondiente propuesta elevada por el Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria (antiguo Instituto de Bachillerato) de la localidad de San Fernando de Maspalomas y municipio de San Bartolomé de Tirajana (número de código 35007064).

Teniendo en cuenta que en los documentos se justifica la conveniencia de establecer como denominación específica del Centro la de Instituto de Educación Secundaria Támara, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Decreto 130/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

#### DISPONGO:

Conceder al Instituto de Educación Secundaria (antiguo Instituto de Bachillerato) en San Fernando de Maspalomas, la denominación de Instituto de Educación Secundaria Támara.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de mayo de 1998.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
José Mendoza Cabrera.